

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de enero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Doíares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.46
Coronas sueca	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 26 de junio de 1947, señalado con el número 664, comprensivo de 10.000 pesetas nominales, en acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, con cupón número 46, a favor de don Estanislao Durán Reynals, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de enero de 1951.—Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. de Encio.
111—O. 1.ª 11-1-951

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Iglesias Landeira, natural de Brion (La Coruña), soltero, de setenta y seis años; ocurrido el día 29 de octubre de 1950.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de 20.000 pesetas, expedido por esta Sucursal en 14 de noviembre de 1950 con los números 3.110 de entrada y 91.265 de registro, correspondiente al constituido por don Domingo Canibell Vich, de la propiedad de don Enrique López de Bruños Verdura, a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza para garantizar la responsabilidad civil subsidiaria de don Joaquín Monsec Vicente en su número 25 de Acañiz de 1949.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo

36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 2 de enero de 1951.—El Delegado de Hacienda (legislate),
50—O.

BURGOS

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza a don Antonio Ruiz Gómez, natural de Alfoz de Lloredo, y con último domicilio conocido en Peñacastillo (Santander), para que comparezca el día 23 de enero del corriente año, y a las once de la mañana, en la Delegación de Hacienda de Burgos, ante la Junta Administrativa, para responder de los cargos que resulten en el expediente número 37 de 1950 por contrabando de tabaco; significándole el derecho que tiene para nombrar un industrial matriculado en esta capital, y caso de no designarle será representado por el Vocal nombrado por la Cámara de Comercio. Se advierte también que en el acto de la Junta deberá aportar las pruebas que para su defensa estime pertinentes.

Burgos, 4 de enero de 1950.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Basildes Marcos Gracia.

53—O.

LA CORUÑA

Inspección

En el expediente que a continuación se cita, instruido por la Inspección de Hacienda, la Administración de Rentas públicas practicó la siguiente liquidación:

Expediente número 1494 del año 1949. Contribuyente: don Ovidio Mejuto Leis. Domicilio: La Coruña, Cee, calle de Primo de Rivera.—Concepto: industrial.—Importe de la liquidación a ingresar por carta de pago: 405,86 pesetas.

Por los años 1949 y 1950.—Por cuotas, 199,50 pesetas.—Recargo provincial, 79,80. Recargo municipal, 49,88.—Cinco por ciento de aumento, 4,68.—Veinte por ciento transitorio, 64,20.—Recargo del diez por ciento (Ley 28 marzo de 1941), 7,80.

Total a ingresar, 405,86 pesetas.

Y resultando desconocido en su habitual residencia, por la presente se le notifica que dentro del plazo de diez días deberá ingresar en el Tesoro la cantidad liquidada, pudiendo interponer ante dicha oficina recurso previo de reposición—de no hallarla ajustada a la base ajustada—en el plazo de ocho días, contados ambos plazos desde el día siguiente al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurrido el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

La Coruña, 3 de enero de 1951.—El Jefe de la Inspección, R. Ramallo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

53—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Crescencio Encinar Gómez.

Objeto: Instalación de un molino de harinas y piensos en La Torre.

Producción: Unos 500 quintales métricos anuales.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 22 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

86—O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pagés Valenti.

Emplazamiento: Olot.

Objeto: Hlatura de regenerados de lana y algodón con 720 husos.

Producción: 33.000 kilogramos de hilos en distintos números.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: 35.000 kilogramos de desperdicios de lana y algodón.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.ª

Gerona, 28 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordiz Pagés.
109—O.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Eduardo Ferrán Esteve. Sociedad Anónima.

Objeto: Instalación en su industria de fabricación de objetos de bisutería de una sección para artículos de bisutería en cristal, instalando veinte tornos mecánicos especiales, veinte sopletes y un gasómetro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional. Se hace pública la presente petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 2 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
106—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Juan Aparicio Ruano

Objeto: Instalación de una estación de transformación con potencia de 5 KVA. en la finca denominada «Campanilla», emplazada en término municipal de Ciudad Rodrigo, que se alimentará mediante derivación trifásica de la línea que sirve a la finca denominada «Fresno de Hortaces».

En esta instalación se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 2 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
107—O.

Peticionario: Don Pedro Félix Alonso.

Objeto: Instalación de un ramal trifásico a 13.200 V., 879 metros de longitud, derivado de la línea propiedad de Electra de Salamanca, que sirve al pueblo de Cabrerizos, y una estación de transformación con potencia de 20 KVA., para servicio de la finca de su propiedad denominada «Arenal del Angel», término municipal de Cabrerizos.

En esta instalación se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 2 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
108—O.

DISTRITOS MINEROS

C O R D O B A

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba

Hace saber: Que por esta Jefatura se ha procedido a la cancelación de los expedientes de permisos de investigación que a continuación se relacionan:

Número	Nombre	Término	Pertene- ncias	Interesado	Causas de la cancelación
10.073-I	«Magdalena»	Pozoblanco	45	D. Patricio Higuera Cabezas	Por renuncia del interesado.
10.289	«La Rosa»	Añora	24	D. Francisco Herruzo Pérez	Por renuncia del interesado.
10.292	«La Estrella»	Pozoblanco	66	D. Francisco Herruzo Pérez	Por renuncia del interesado.
10.314	«Minerva»	Pozoblanco	33	D. Francisco Herruzo Pérez	Por renuncia del interesado.
10.459	«Sorpresa»	Cardeña	26	D. Sebastián Fernández Medina	Por falta de terreno franco.
10.460	«María Teresa»	Cardeña	25	D. José y don Julio Madueño	Por renuncia del interesado.
10.520	«Ampliación a Espartales»	V. del Duque	39	Cia. Minera «Bético-Manchega»	Por no presentar documentos, artículo 10 Ley de Minas.
10.533	«Ntra. Sra. del Carmen»	Carcabuey	10	D. Manuel Giménez Martín	Por no presentar carta de pago.
10.527	«Paquita»	Montoro	42	D. Sebastián Fernández Medina	Por no presentar carta de pago.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168 párrafo último, del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Córdoba, 15 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

31—O.

J A E N

En virtud de lo dispuesto en los artículos 57 de la vigente Ley de Minas y 168 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, y una vez firmes las resoluciones dictadas por esta Jefatura en sus respectivos expedientes de permiso de investigación, en tramitación, han sido cancelados y declarados sin curso y fenecidos los que a continuación se detallan:

Núm.	Nombre	Mineral	Has.	Término	Causas de cancelación
14.641	«Canalejas»	Plomo	50	Carbonero y Baños.	Art. 168-1.
14.653	«Ampliación a la Zingara»	Cobre y plomo.	179	Santa Elena	Art. 168-1.
14.656	«San León»	Plomo	30	Guarromán	Art. 168-1.
14.660	«Ampliación a Valdequillo»	Plomo	19	Guarromán	Art. 168-1.
14.668	«Virgen del Carmen»	Carbón	575	Benatae y Orcera.	Art. 168-1.
14.669	«Los Polveros»	Plomo	20	Vilches	Art. 168-1.
14.673	«San Cecilio»	Plomo	42	Baños Encina	Art. 168-1.
14.675	«San Martín»	Plomo	24	Baños Encina	Art. 168-1.
14.679	«San Cecilio»	Plomo	49	Baños Encina	Art. 168-1.
14.650	«Resurgir»	Plomo	20	Santa Elena	Art. 168-2.
14.654	«Santa Patrocinio»	Plomo	20	Baños Encina	Art. 168-2.
8.000	«Demasia a María»	Hierro		Torrequebradilla	Art. 168-3.
10.065	«Demasia a San José»	Hierro		Torrequebradilla	Art. 168-3.
14.406	«Demasia a Mercedes»	Hierro		Torrequebradilla	Art. 168-3.
14.541	«Demasia a Greguescos»	Plomo		Baños Encina	Art. 168-3.
14.607	«Santa Cecilia»	Plomo	40	La Carolina	Art. 168-3.
14.615	«Ampliación a para que veáis»	Plomo	50	La Carolina	Art. 168-3.
14.637	«Santo Domingo»	Plomo	16	Santisbaban del Puerto	Art. 168-3.
14.643	«Santa Rita»	Hierro	20	Jaén	Art. 168-3.
14.644	«San Alfonso»	Hierro	24	Mancha Real	Art. 168-3.
14.654	«La Estrella»	Plomo	28	Santa Elena	Art. 168-3.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del mencionado Reglamento, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, advirtiéndose que no se admitirán nuevas peticiones de permisos de investigación o de concesiones de explotación de los terrenos que comprendían los indicados permisos hasta después de transcurridos ocho días a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Jaén, 11 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz Arcaute.

32—O.

GUADALAJARA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso, 1.698; nombre del permiso, «Nuestra Señora del Pilar»; mineral, galena argentífera; hectáreas, 96; término municipal, Robledo de Corpes; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 142, de fecha 26 de noviembre de 1949.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Madrid, 15 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

33—O.

NAVARRA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso, 2.953; nombre del permiso, «La Providencia»; mineral, cobre; hectáreas, 16; término municipal, Orbaizeta.

Número del permiso, 4.467; nombre del permiso, «María del Carmen»; mineral, caolín; hectáreas, 24; término municipal, Alegría de Oria; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 39, de fecha 29 de septiembre de 1950.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días,

por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

San Sebastián, 10 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Truegas.

37 y 40—O.

SANTANDER

El Ingeniero Jefe de est. Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso, 15.564; nombre del permiso, «Yolanda»; mineral, antimonio; hectáreas, 52; término municipal, Vega de Liébana; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 134, de fecha 8 de noviembre de 1950.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 10 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Luna.

44—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Fundación de San José, Escuelas Salesianas de Formación Profesional «José Antonio Girón».

De su representante: Don Marcial Cirac Laiglesia.—Calle de la Reina, número 2, Zamora.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Villalazán (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admi-

tirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de enero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

55—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Santiaggo Martínez Acuña.

Nombre del representante en Sevilla: Don Ricardo Tamarit Martel.—Calle de Chicarrerros, 11.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 236 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Términos municipales donde radicarán las obras y la toma: Villanueva de la Reina y Cazalilla (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de enero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.

57—O.

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Ascunce Aldaz.

Cantidad de agua que se pide: 32 litros por segundo durante diez horas o trece y media constantes.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Término municipal en que radicarán las obras: Puento la Reina (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el

de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

61—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALMERIA

CONCURSO PARA UNA PLAZA DE OFICIAL MAYOR DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Excm. D. putación en sesión de 27 de octubre de 1950 y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1.º de diciembre de 1925, en relación con lo establecido en el párraf. segundo del artículo 67 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1924, en vigor en esta materia por establecerlo así el artículo 43 del Reglamento de Funcionarios Provinciales, de 2 de noviembre de 1925, y la Orden de 1.º de diciembre del mismo año, se anuncia concurso de méritos entre el personal perteneciente al Cuerpo de Interventores de la Administración Local, para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mayor de Intervención y Jefe del Servicio de Re-caudación.

El sueldo asignado a esta plaza es de 12.000 pesetas anuales y 1.500 pesetas de gratificación fija, disfrutando además de trienios del total de los haberes y demás derechos reglamentarios.

Los demás detalles sobre documentación exigible, constitución de Tribunal, etcétera, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, después de la fecha de inserción de este anuncio.

El plazo de presentación de solicitudes será el de un mes, a contar de la fecha siguiente a la de este periódico oficial.

Almería, cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente, Lorenzo Gallardo y Gallardo.

39—O.

OVIEDO

CONCURSO DE DESTAJOS

En cumplimiento del acuerdo del día 28 de septiembre pasado, se anuncia el concurso de destajos para la construcción del camino vecinal de Valle por Cardes al de Infesto a Espinaredo, con presupuesto de contrata de 208.069,16 pesetas.

El proyecto podrá ser examinado en la Sección de Vías y Obras y en Negociado de Fomento, y el pliego de condiciones, en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de

inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de las horas de queve y media a trece, se recibirán en el Negociado de Fomento las correspondientes proposiciones, acompañadas del resguardo provisional por el 2 por 100 del presupuesto de contrata.

El acto de apertura de los pliegos presentados se celebrará, previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria y con asistencia de Notario, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo aludido, en el salón de subastas del Palacio Provincial, y durante el mismo será hecha la adjudicación provisional.

La definitiva será acordada en sesión de la Diputación, y el adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de comunicación del acuerdo, deberá constituir la fianza, también definitiva, por el 4 por 100 del citado presupuesto, y formalizar el consiguiente contrato.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de contratista, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1950, referente al concurso de destajos para construcción del camino vecinal de formula esta proposición por la que se compromete a ejecutar las obras en la cantidad de (en letra) pesetas y céntimos con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas del expresado concurso. (Fecha y firma.)

Oviedo, 3 de enero de 1951.—El Presidente, Paulino Vigón.

36—O.

A YUNTAMIENTOS

CORDOBA

Negociado de Gobernación

De conformidad con los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 24 de noviembre anterior y 15 del actual se convoca, mediante subasta pública, las obras de ampliación de las Casas Consistoriales en la parte que recae a la calle de Claudio Marcelo, consistentes en el alzado de muros, forjado de piso y azotea y cargadero de hormigón, cuyo acto habrá de celebrarse en el despacho oficial de la Alcaldía ante mi autoridad, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación es el de doscientas doce mil seiscientos ochenta y dos pesetas con noventa y seis céntimos.

El depósito para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Las proposiciones que se produzcan serán en papel de la clase sexta (tímbre de cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos), reintegradas con un sello municipal de una peseta y con sujeción al modelo que al final se inserta, y su entrega, hasta las doce horas del último día del plazo, en pliegos cerrados y lacrados, en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo quince del Reglamento de 2 de julio de 1924, se verificará, en unión del resguardo del depósito, en el Negociado de Gobernación de esta Secretaría Municipal, durante el transcurso del aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior en el que haya de efectuarse la subasta.

Los solicitantes que en representación de otras personas suscriben alguna proposición acompañarán, además, la copia del poder correspondiente, bastantada por el Letrado Consistorial don Antonio

Areales Colinet y reintegrada a su costa con el timbre de bastanteo necesario.
Córdoba, 18 de diciembre de 1950.—El Alcalde (legible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de ampliación de las Casas Consistoriales en la parte que recae a la calle de Claudio Marcelo, consistentes en el alzado de muro, forjado de piso y azotea y cargaderos de hormigón, se obliga y compromete a llevar a cabo mencionadas obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de pesetas (aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado), declarando, a los efectos procedentes, que las remuneraciones mínimas que los obreros que en estas obras se empleen habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias serán las siguientes (aquí se determinará con claridad y separación de oficios y categorías el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso, trabajasen). Se compromete también a utilizar en estos trabajos obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar y retiro a la vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes.—Fecha y firma.

31—O.

JACA

FUNDACIÓN-HOSPITAL «SANCTI SPIRITU Y SAN JUAN BAUTISTA»

En mérito a orden del Ministerio de la Gobernación, comunicada por el Gobierno Civil de la provincia el 26 de diciembre, este Patronato anuncia tercera subasta pública para enajenar la casa número 6 de la calle del Carmen, sita en esta ciudad, de 1.705 metros cuadrados de extensión superficial, con planta baja, dos pisos y falsa; linda: por la derecha, entrando, con edificio propiedad de los herederos de don José González; izquierda, con otro de la Comunidad de Esclavas del Inmaculado Corazón de María, y espalda, con paseo de don Domingo Miral; y en defecto de la determinación de superficie a que se contrae la anterior delimitación, con cuanto haya y exista dentro de los linderos expresados, advirtiéndose que ella tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil, después de haber transcurrido veinte días, también hábiles, contados a partir del último anuncio inserto, al de la publicación en los siguientes Diarios: «El Pirineo Aragonés», «Heraldo de Aragón», «Amanecer», «El Noticiero», «Nueva España», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El precio base para tomar parte en esta subasta no se halla sujeto a tipo alguno. Quienes desearan tomar parte en la subasta deberán formular proposición, por escrito, ajustada al modelo que al pie se cita, reintegrada con póliza del Estado de 4.75 pesetas y resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal del Ayuntamiento de Jaca, o en la de la Administración del Patronato, o en la General de Depósitos o sus sucursales, cantidad igual a veinticuatro mil novecientas cuarenta y cinco pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados.

La mesa que al efecto se constituya, conforme al pliego de condiciones aprobado por el Ministerio, adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor; las

indicaciones que sobre el particular se produzcan, serán resueltas por la mesa.
El pliego de condiciones a regir en dicho acto administrativo hállese de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Jaca.
Jaca, 5 de enero de 1951.—El Alcalde, Juan Lacasa Lacasa.

Modelo de proposición

Don vecino de y residente en calle número enterado del anuncio y pliego de condiciones redactado por el Patronato de la Fundación Hospital «Sancti Spiritu y San Juan Bautista», domiciliado en Jaca (Huesca), propietario de la casa número 6 de la calle del Carmen, de dicha ciudad de Jaca, las acepta en su integridad y ofrece el precio de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha, en letra, y firma.)

117—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía, que a partir del día 15 del actual, podrán hacer efectivo el cupón núm. 50 de nuestra emisión de obligaciones del 16 de febrero de 1923.

El pago se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid y en sus filiales de provincias, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 8 de enero de 1951.—Arturo Ruiz-Falcó Vilanova.

123—P.

BANCO DE ESPAÑA

Tercer sorteo para la amortización de las Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947.
Segundo sorteo para la amortización de las Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948.
Primer sorteo para la amortización de las Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de noviembre de 1949.

Nota de las Cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---	--	---

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1 DE OCTUBRE DE 1947

Serie A		Serie B		Serie C	
144	35.751 a 36.000	72	14.201 a 400	18	137 a 44
220	54.751 » 55.000	244	48.601 » 800	46	361 » 68
228	56.751 » 57.000	283	56.401 » 600	68	537 » 44
235	58.501 » 750	348	69.401 » 600	69	545 » 52
250	62.251 » 500	369	73.601 » 800	280	2.233 » 40
255	63.501 » 750	371	74.001 » 200	332	2.649 » 56
280	69.751 » 70.000	414	82.601 » 800	380	3.033 » 40
352	87.751 » 88.000	458	91.401 » 600	395	3.153 » 60
353	88.001 » 250	506	101.001 » 200	414	3.305 » 12
381	95.001 » 250	538	107.401 » 600		
		571	114.001 » 200		

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1 DE NOVIEMBRE DE 1948

Serie A		Serie B		Serie C	
34	9.901 a 10.200	36	7.001 a 200	58	115 a 16
84	24.901 » 25.200	120	23.801 » 24.000	97	193 » 94
200	59.701 » 60.000	124	24.601 » 800	136	271 » 72
255	76.201 » 500	209	41.601 » 800	159	317 » 18
271	81.001 » 300	231	46.001 » 200	213	425 » 26
286	85.501 » 800	313	62.401 » 600	261	521 » 22
287	85.801 » 86.100	437	87.201 » 40	322	643 » 44
327	97.801 » 98.100	470	93.801 » 94.000	356	711 » 12
393	117.601 » 900	513	102.401 » 600	486	971 » 72
		527	105.201 » 400		
		561	112.001 » 200		
		611	122.001 » 200		

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1 DE NOVIEMBRE DE 1949

Serie A		Serie B		Serie C	
5	801 a 1.000	21	5.001 a 250	3	17 a 24
79	15.601 » 800	55	13.501 » 750	159	1.265 » 72
99	19.601 » 800	134	33.251 » 500	180	1.273 » 80
100	19.801 » 20.000	224	55.751 » 56.000	178	1.401 » 408
157	31.201 » 400	239	57.001 » 250	177	1.409 » 16
286	57.001 » 200	232	57.751 » 58.000	284	2.265 » 72
295	58.801 » 59.000	284	70.751 » 71.000	344	2.745 » 52
373	74.401 » 600	473	118.001 » 250	359	2.865 » 72
482	96.201 » 400			499	3.985 » 92

Madrid, 2 de enero de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, por el Gobernador, Antonio E. y Morales de Setién.
22—P.

**EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRI-
CO DE CEUTA, S. A.****AVISO**

Acordada por este Consejo la celebración de Junta general ordinaria de señores accionistas, se hace público que la misma tendrá lugar el día 12 de febrero próximo, a las doce horas, en su domicilio social, para tratar los asuntos que se indican a continuación:

- 1.º Lectura del acta de Junta general anterior para su aprobación o reparos.
- 2.º Lectura del balance y Memoria del ejercicio social de 1950.
- 3.º Proposiciones que puedan presentarse con sujeción al artículo 20 de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los Estatutos para la asistencia a las Juntas generales.

El Secretario, José Benassat Solar.
115—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 2º de esta capital, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España con Inmobiliaria Pozas, S. A., sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, las fincas que después se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 495.000 pesetas para la primera finca, 495.000 para la segunda finca, 495.000 para la tercera finca, 495.000 para la cuarta finca, 495.000 para la quinta finca, 450.000 para la sexta finca, 360.000 para la séptima finca, 231.000 para la octava finca y 484.000 para la novena finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

Fincas sitas en Madrid

1.ª Una casa situada en Madrid, y su barrio de Pozas, señalada, con el número 24 moderno y antes 12 de la calle de la Princesa, que hace chaflán y vuela a la Ronda del Conde Duque, por donde se distingue con el número 1 de la manzana primera del Ensanche. Comprende una superficie total la finca de 397 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.122 pies cuadrados según resulta del título de propiedad que produjo la primera inscripción, apareciendo de la medición practicada,

al llevar a efecto la partición de bienes de los señores don Angel y don Gregorio de las Pozas, que mide dicha finca 399 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, o sea 5.150 pies cuadrados 87 décimas. Lindando por derecha y su entrada, con la Ronda del Conde Duque; por la izquierda, con la casa número 14 de la calle de la Princesa, y por la espalda, con la calle interior del barrio de Pozas, denominada Pasaje de Valdecilla.

2.ª Otra casa, en el citado barrio de Pozas, distinguida con el número 14 antiguo, hoy 26 de la calle de la Princesa, que, según los títulos de propiedad, comprende una superficie de 407 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, o sean 5.250 pies cuadrados, y de la medición pericial antes indicada resulta tener 403 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados, o sea 5.195 pies cuadrados 87 décimas, y linda por la derecha de su entrada con la casa número 12 antiguo, hoy 24, precedentemente descrita; por la izquierda, con el número 16, y por la espalda, con dicho Pasaje de Valdecilla.

3.ª Otra casa, situada en el mismo barrio de Pozas, en la primera manzana del Ensanche, señalada con el número 16 antiguo y 28 moderno, de la calle de la Princesa, que mide por su fachada principal 16 metros 72 centímetros, y lo mismo por la fachada posterior, que constituye su testero al Pasaje de Valdecilla, y por cada una de sus medianerías, 24 metros 38 centímetros. Linda, por la derecha, con la casa número 14, hoy 26, adjudicada a doña Sinforiana de las Pozas, y por la izquierda, con el número 18, que se adjudicó a doña Isabel de las Pozas y de la Torriente, cuyas cuatro líneas comprenden una superficie total de 407 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, o sean 5.250 pies cuadrados, que es la que resulta inscrita en el Registro, y según certificación pericial que sirvió para la partición, expedida por el Arquitecto don Emilio Boix y Merino; la línea de fachada sobre la calle de la Princesa mide 16 metros lineales 628 milímetros lineales, lo mismo que su testero o fachada al Pasaje de Valdecilla; la medianería mancomunada de la casa número 14, hoy 26, 24 metros lineales 26 centímetros lineales en igual longitud; la otra medianería, también mancomunada con la casa número 18 determinando estas cuatro líneas la figura de un rectángulo, que contiene una extensión superficial de 403 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados, o sean 5.195 pies cuadrados 87 décimas. Consta de planta baja distribuida en dos tiendas con habitaciones al Pasaje de Valdecilla y dos habitaciones, en el entresuelo a la calle de la Princesa, por donde tiene el portal de ingreso y portería, principal, segundo y tercero, divididos cada uno en cuatro habitaciones, sotabancos divididos en seis y buhardillas trasteras.

4.ª Otra casa, sita en repetido barrio de Pozas, en la primera manzana de Ensanche y primera parcial de dicho barrio, primer cuartel hipotecario, señalada antes con el número 18 y hoy 30 de la calle de la Princesa, que, según los títulos de propiedad, mide por su fachada 16 metros lineales 72 centímetros lineales; por la medianería derecha, con la casa número 16, adjudicada a doña María Enriqueta de las Pozas, 24 metros lineales 38 centímetros lineales; igual longitud por la medianería, con la casa número 20, adjudicada a doña Juana de las Pozas (cuya medianería con la casa número 20, adjudicada a doña Juana de las Pozas), cuya medianería es la izquierda, y por el testero, fachada al Pasaje de Valdecilla, las mismas medidas que por su fachada principal, comprendiendo estas líneas una superficie total de 407 metros cuadrados 60 decímetros cuadra-

dos, o sean 5.250 pies cuadrados, que es la que resulta inscrita en el Registro y según la certificación librada por el Arquitecto don Emilio Boix y Merino, la línea de fachada de esta casa sobre la calle de la Princesa mide 16 metros lineales 628 milímetros lineales lo mismo que la fachada posterior o testero al Pasaje de Valdecilla; la medianería con la número 16, 24 metros lineales 26 centímetros lineales, e igual longitud la otra medianería con la casa número 20, determinando estas líneas las figuras de un rectángulo, que contiene una extensión superficial de 403 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados o sean 5.195 pies cuadrados 87 décimas. Consta de planta baja, distribuida en dos tiendas, con habitación al Pasaje de Valdecilla y dos habitaciones en dos entresuelos a la calle de la Princesa por donde tiene el portal de ingreso y portería, pisos principal, segundo y tercero, divididos cada uno en cuatro habitaciones, sotabanco dividido en seis y buhardillas trasteras.

5.ª Otra casa, en el mismo barrio de Pozas, en la primera manzana del Ensanche y primera parcial de dicho barrio, primer cuartel hipotecario, señalada con el número 20 antiguo hoy 32, de la calle de la Princesa, que, según sus títulos de propiedad, mide, por su fachada, 16 metros lineales 72 centímetros lineales; por su medianería derecha, con la casa número 18 de la propia calle, 24 metros lineales 38 centímetros lineales; por la fachada, al Pasaje de Valdecilla, que constituye el testero, 16 metros lineales 72 centímetros lineales, y por la medianería izquierda, con la casa número 22, lo mismo que por la derecha, o sean 24 metros lineales 18 centímetros lineales, componiéndose su total superficie de 407 metros cuadrados 60 centímetros cuadrados, o sean 5.250 pies cuadrados, que es la que resulta inscrita en el Registro, según certificación pericial unida a las particiones, la línea de fachada de dicha finca, sobre la calle de la Princesa, mide 16 metros lineales 628 milímetros lineales; la medianería de la casa número 18, que se adjudicó a doña Isabel de las Pozas, 24 metros lineales 26 centímetros lineales; igual longitud la medianería izquierda de la casa número 22, adjudicada a don Angel de las Pozas y de la Torriente, y por el testero o fachada de Pasaje de Valdecilla, lo mismo que por la fachada principal, determinando estas cuatro líneas la figura de un rectángulo, que contiene una extensión superficial de 403 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados, o sean 5.195 pies cuadrados 87 décimas. Consta de planta baja destinada a tiendas, con habitaciones al Pasaje de Valdecilla, y un pasadizo que comunica con la calle de la Princesa, en la que hay dos puestos cerrados para la venta, portal de ingreso y portería, dos entresuelos independientes, pisos, principal, segundo y tercero, con cuatro viviendas cada uno, sotabancos con sus habitaciones y buhardillas trasteras.

6.ª Otra casa en el barrio de Pozas, señalada con el número 11, hoy 39, del paseo de Areneros, hoy Alberto Aguilera, en la misma manzana primera del ensanche y en la segunda parcial del expresado barrio, que, según los títulos de propiedad, mide por su fachada, entre Norte y Oriente, 17 metros lineales 40 centímetros lineales; la medianería mancomunada con la casa número 13, entre Poniente y Oriente, 24 metros lineales 24 centímetros lineales; el testero o fachada, a la calle de Hermosa, entre Mediodía y Poniente, 15 metros lineales 16 centímetros lineales, y la fachada, a la calle de Solares, entre Oriente y Mediodía, 24 metros lineales, 10 centímetros lineales, comprendiendo estas líneas una superficie total de 403 metros cuadrados 46 centímetros cuadrados, o sean 5.197 pies

cuadrados, y según la certificación pericial, mide esta casa por su fachada principal, 17 metros lineales 85 decímetros lineales; por la medianería con la casa número 13, que se adjudicó a don Angel de las Pozas y Torriente, 24 metros lineales 15 centímetros lineales; en la fachada de la calle Hermosa, 15 metros lineales 98 centímetros lineales, y la de la calle de Solares cierra el perímetro, con 24 metros lineales 10 decímetros lineales, determinando estas líneas la figura de un cuadrilátero, que contiene una extensión superficial de 407 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, o sean 5.250 pies cuadrados 69 décimas. Consta de planta baja destinada a tiendas con sus viviendas, portal de ingreso y portería, pisos principales, segundos, divididos cada uno en cinco habitaciones, sobabanco en cuatro y buhardilla.

7.ª Otra casa, sita en el mismo barrio de Pozas, señalada con el número 13, hoy 41, del paseo de Areneros, hoy Alberto Aguilera, manzana primera del ensanche y segunda parcial del expresado barrio. Según los títulos de propiedad, mide, por su fachada Norte, con inclinación a Oriente, 16 metros lineales 72 centímetros lineales; en su extremo derecho y formando ángulo agudo y saliente con la posesión, parte la segunda línea, que es medianería mancomunada; al Poniente, con la casa número 16, y mide 24 metros lineales 24 centímetros lineales; en el extremo de ésta y formando ángulo obtuso con ella, se extiende la tercera, que mide 18 metros lineales 84 centímetros lineales, y es fachada a la calle de Hermosa; al Mediodía, con la inclinación a Poniente y a la terminación de ésta, formando con ella un ángulo agudo, parte la cuarta línea, que, unida a la primera, cierra el perímetro con 24 metros lineales 24 centímetros lineales, y es medianería mancomunada; por Oriente, con la casa número 11, comprendiendo esta línea una superficie total de 407 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados, equivalente a 5.241 pies cuadrados, que es la que resulta inscrita en el Registro y por la que aparece la certificación pericial librada por el Arquitecto don Emilio Boix y Merino; la línea de fachada sobre el paseo de Areneros, hoy Alberto Aguilera, mide 16 metros lineales 50 centímetros lineales; la que forma la medianería mancomunada con la casa número 15, con 24 metros lineales 20 centímetros lineales; la de fachada de la calle de Hermosa, 16 metros lineales 86 centímetros lineales, cerrando el perímetro la medianería mancomunada con la casa número 11, con 24 metros lineales 15 centímetros lineales, cuyas líneas determinan la figura de un cuadrilátero, que contiene una superficie de 403 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.195 pies cuadrados 82 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a tiendas, portal de ingreso y portería, pisos principal y segundo, divididos en cuatro habitaciones cada uno, y sobabanco con cinco buhardillas.

8.ª Otra casa, situada en el propio barrio de Pozas, señalada con el número 15 antiguo y 43 moderno de la calle de Alberto Aguilera, antes paseo de Areneros, manzana primera del ensanche; mide, por su fachada principal, 10 metros lineales 60 centímetros lineales en segunda línea, que divide en dos partes el patio mancomunado, 16 metros lineales, y la tercera, 13 metros lineales 10 centímetros lineales, lindando ambas al Poniente, con la casa número 17, que se adjudicó proindiviso a doña María de las Pozas y de la Torriente y a su hermana doña Isabel de las Pozas, teniendo la medianería derecha de la casa que se describe, por su fachada a la calle de Hermosa, al Mediodía, seis metros lineales 60 centímetros lineales, y la quinta línea,

que cierra la finca con 24 metros lineales, es medianería mancomunada con la casa número 13, de la pertenencia de don Angel de las Pozas y de la Torriente, comprendiendo una superficie total de 3.407 pies y 62 centésimas, equivalentes a 264 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados, que es la que resulta inscrita en el Registro. Según la certificación pericial que expidió el Arquitecto don Emilio Boix y Merino, mide esta casa, por su fachada al paseo de Areneros, hoy calle de Alberto Aguilera, 10 metros lineales 33 centímetros lineales; la medianería mancomunada, con la casa número 17 se compone de dos líneas, una de 16 metros lineales 50 centímetros lineales, y la otra de 13 metros lineales 9 centímetros lineales. La fachada a la calle de Hermosa, 6 metros lineales 69 centímetros lineales, y la medianería mancomunada con la casa número 13 cierra el perímetro con 24 metros lineales 20 centímetros lineales, determinando la figura de un pentágono irregular que contiene una superficie de 265 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados, o sean 3.421 pies cuadrados y 20 décimas de pie cuadrado. Consta de planta baja destinada a tiendas, portal de ingreso y portería, principal, segundo, sobabancos divididos en tres habitaciones cada uno y buhardillas.

9.ª Otra casa, situada en el repetido barrio de Pozas, señalada con el número 17 antiguo y 45 moderno del paseo de Areneros, hoy Alberto Aguilera, primera manzana del ensanche, cuya finca mide por su fachada principal 26 metros lineales 60 centímetros lineales; el segundo lado o chafán, 84 centímetros lineales; el tercero, que es fachada al pasaje de Valdecilla, 42 metros lineales 20 centímetros lineales, y el cuarto lado, lindante a la calle de Hermosa, 11 metros lineales 40 centímetros lineales; el quinto lado, que constituye la medianería con la casa número 15, 13 metros lineales 10 centímetros lineales, y el sexto y último lado que es también medianería mancomunada con dicha casa, 16 metros lineales, comprendiendo estas líneas una superficie total de 545 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, o sean 7.026 pies cuadrados, que es la que aparece inscrita en el Registro. Según la certificación pericial que sirvió para efectuar la partición, mide (certificación pericial) dicha finca, por su línea y fachada sobre el paseo de Areneros, 26 metros lineales 75 centímetros lineales; la del pasaje de Valdecilla, 41 metros lineales 31 centímetros lineales; la de la calle de Hermosa, 11,09 metros; el chafán que une las dos primeras fachadas, 1 metro lineal 10 centímetros lineales, cerrando el perímetro la medianería mancomunada con la casa número 15, compuesta de dos líneas, una de 12 metros lineales 9 centímetros lineales, y la otra de 16 metros lineales 50 centímetros lineales, cuyas líneas determinan la figura de un pentágono irregular, que contiene una extensión superficial de 576 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.431 pies cuadrados y 10 décimas de pie cuadrado. Consta de planta baja y fachada a tiendas con sus viviendas, una casa de vacas, con sus correspondientes dependencias, portal de ingreso y portería, pisos principal y segundo, divididos cada uno en siete habitaciones, sobabancos distribuidos en cinco habitaciones y buhardillas.

Para la celebración de este acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, piso 3.º, se señala el día 1.º de febrero, a las once de su mañana.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario, H. Barolomé.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en expediente instado por doña Carmen del Pino Navarro sobre declaración del fallecimiento de don Antonio Rubi Cruz, se expide este edicto, por el que se hace pública la vertencia de dicho expediente, y que el presunto fallecido tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad, en la calle de Regina Pons, número once, segundo, donde vivía en compañía de su esposa, doña Carmen del Pino Navarro, y de un hijo, habiendo desaparecido a mediados del año 1929, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero, a fin de que las personas que puedan dar alguna información sobre éste comparezcan para manifestarlo.

Barcelona, trece de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio González.

3.054—A. J.

2.ª 11-1-951

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Banca Tusquets, Sociedad Anónima», se expide el presente haciendo saber, que por varios señores acreedores fueron introducidas modificaciones a la proposición de convenio formulada por la entidad suspenso, siendo dichas modificaciones las siguientes:

Convenio.—Primero. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que quede firme el auto del Juzgado aprobando el Convenio, se pagarán en efectivo y por su total importe los créditos ordinarios afectos a la suspensión de pagos que no sean superiores a 5.000 pesetas. Dentro del mismo plazo se distribuirá a los demás acreedores en pago a cuenta de sus respectivos créditos, la suma de 5.000 pesetas a cada uno. Para la amortización del resto del pasivo los acreedores acuerdan la concesión de una espera, sin devengo de intereses a cargo de la entidad deudora, mediante la amortización gradual de sus créditos en la forma prevista en este Convenio.

Segundo. Como condición esencial del presente Convenio se procederá a la reducción por pérdidas, del valor nominal de las acciones actualmente en circulación de «Banca Tusquets, S. A.» a la vigésima parte. Las acciones en cartera, así como las suscritas, pero no desembolsadas, al tiempo en que se acuerde la reducción del capital, habrán de ser canceladas por la propia Junta, sin perjuicio de las acciones que puedan corresponder a la masa de acreedores. Mediante la aprobación del Convenio judicial y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 168 del Código de Comercio, prestan los acreedores su expreso consentimiento a esta reducción de capital. En el mismo acto se procederá al aumento de capital y a la modificación de Estatutos de «Banca Tusquets, S. A.», conforme al proyecto que va unido anejo a este documento. A este efecto la Junta general extraordinaria de accionistas de «Banca Tusquets, S. A.» habrá de aprobar, con todos los requisitos exigidos en el artículo 168 del Código de Comercio el proyecto anejo de reducción y subsiguiente aumento de capital, y modificación de Estatutos, subordinando el alíde y eficacia legal de los acuerdos que adopten, a la condición suspensiva de que quede firme el auto aprobando el Convenio judicial, y a que se obtengan las autorizaciones administrativas que sean necesarias. En la misma Junta general que apruebe la modificación de Estatutos la reducción y el subsiguiente aumento de capital se designarán la persona o personas que en nombre de «Banca Tusquets, S. A.» y al cum-

plirse las condiciones a que se acaba de hacer referencia, habrán de concurrir al otorgamiento de la escritura notarial en que se formalice la reforma, sin que para el otorgamiento precise más que la presentación de la certificación de los acuerdos aprobados en la Junta general de accionistas, y de otra certificación acreditativa de haber quedado firme el Convenio.

Tercero. A todos los efectos pertinentes se hace constar de modo expreso que la entidad bancaria reconstituida con arreglo a los Estatutos modificados en la Junta general de accionistas de «Banca Tusquets, S. A.» queda exenta de toda responsabilidad por razón del pasivo anterior al Convenio, aprobado en el expediente de suspensión de pagos en relación con el cual no tendrá más obligaciones que las que expresamente se consignan en el presente Convenio.

Cuarto. Las acciones A, representativas del aumento de capital serán suscritas por su valor nominal a la par mediante desembolso en efectivo de su importe. No obstante, a los acreedores se les admitirá que la cuarta parte de su suscripción sea pagada en créditos vencidos contra «Banca Tusquets, S. A.», quedando el Banco reconstituido subrogado en el lugar y derecho de los suscriptores aportantes. Los acreedores de «Banca Tusquets, S. A.», tendrán un derecho de preferencia para la suscripción de las acciones, proporcionalmente al importe de sus respectivos créditos. En caso de que las solicitudes de suscripción excedieran del número de acciones, se efectuará un prorrateo, proporcionalmente al importe de los respectivos créditos.

Quinto. Las acciones B serán canjeadas con las acciones de Banca Tusquets, Sociedad Anónima, que hubieran sido totalmente desembolsadas y estuvieran en circulación, en la proporción de una acción B por cada 20 acciones actuales. Las acciones B serán de un valor nominal de 500 pesetas, y tendrán los derechos que se fijan en este convenio.

Sexto. Para facilitar a los acreedores el ejercicio de su derecho a suscribir acciones B, se destinará la suma necesaria para que los acreedores que lo soliciten puedan obtener anticipos a cuenta de sus créditos, destinados exclusivamente a la suscripción de acciones A en las condiciones siguientes:

I.—El anticipo no excederá del 25 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas, ni del 10 por 100 de los créditos vencidos, que cada uno ostente contra la Banca Tusquets, S. A., los cuales quedarán en su totalidad afectados en seguridad del pago del anticipo que se les hubiere otorgado.

II.—Las acciones suscritas con el anticipo efectuado conforme a este párrafo, quedarán asimismo depositadas como garantía pignoratícia en favor de la masa de acreedores de Banca Tusquets, S. A., representada por la Comisión Interventora, constituida conforme a la cláusula 13 de este Convenio, para asegurar el reembolso del anticipo.

III.—El anticipo no reembolsado devengará un interés del 6 por 100 anual, que se compensará, en la suma concurrente, con el dividendo acumulativo del 4 por 100, devengado por las acciones suscritas.

Séptimo. Las acciones A no suscritas por los acreedores de Banca Tusquets, Sociedad Anónima, en la forma expuesta en las cláusulas precedentes, podrán ser suscritas mediante desembolso de su importe, en efectivo, por los accionistas de Banca Tusquets, S. A., con preferencia a suscriptores extraños. Si hubiera lugar a un prorrateo entre los accionistas, se efectuará proporcionalmente al número de acciones que cada uno poseyera, al presentarse la declaración de Banca Tusquets, S. A., en suspensión de pagos. Las acciones no suscritas por acreedores y ac-

cionistas podrán ser sustituidas por otras personas.

Octavo. La liquidación del Activo y la amortización del Pasivo de Banca Tusquets, S. A., afectos a la suspensión de pagos, se efectuarán por la entidad bancaria reconstituida, conforme a lo establecido en este Convenio y en los Estatutos adjuntos, en virtud de mandato que a este efecto le otorgan los acreedores en la suspensión. A dicho fin, la entidad bancaria reconstituida prestará su concurso, cooperando mediante prestación gratuita de los servicios pertinentes de dicha entidad bancaria a la labor de liquidación mientras no se haya extinguido totalmente el Pasivo anterior a la suspensión.

Noveno. El Pasivo afecto al Convenio podrá dividirse en fracciones de mil pesetas, representadas por títulos al portador, sin interés. El canje de los créditos contra Banca Tusquets, S. A., por estos títulos será voluntario para los acreedores, a cargo de los cuales irán los gastos que la operación ocasionase.

Décimo. Además de su concurso en la forma prevista en la cláusula octava, la entidad bancaria reconstituida contribuirá a la extinción del Pasivo de Banca Tusquets, S. A., afecto a la suspensión, en la forma siguiente: El excedente de explotación del Banco reconstituido correspondiente a cada ejercicio, después de satisfacer los gastos y cargas de toda clase, de añadir la suma necesaria para el pago de los impuestos y demás aplicaciones legales y de efectuar las amortizaciones procedentes, se aplicará a pagar un dividendo del 4 por 100 neto acumulativo a las acciones A y a satisfacer al Consejo de Administración la retribución estatutaria. El remanente se destinará, en cuanto a un 80 por 100, a la amortización a prorrata, compra o rescate por subasta, a la baja, o por compra en Bolsa de los créditos contra Banca Tusquets, Sociedad Anónima, anteriores a la suspensión, en la forma que el Consejo de Administración determine. En cuanto al 20 por 100 restante, se destinará a reservas del Banco. Cuando se haya amortizado o rescatado el 80 por 100 de los créditos ordinarios que integran el Pasivo de Banca Tusquets, S. A., anterior a la suspensión, la parte destinada a extinguir el Pasivo anterior a la suspensión se reducirá al 50 por 100, quedando el 30 por ciento restante a disposición de la Junta general y Consejo de Administración del Banco reconstituido, para que la den la aplicación que estimen más conveniente, dentro de lo dispuesto en los Estatutos. En ningún caso las acciones B podrán cobrar dividendo alguno mientras no se hubiere rescatado o acreditado la totalidad del Pasivo de Banca Tusquets, S. A., antes de la suspensión, y mientras los poseedores de acciones A no hayan cobrado íntegramente el dividendo del 4 por 100 neto acumulativo, correspondiente al período comprendido entre la suscripción de dichas acciones y la fecha en que haya quedado totalmente extinguido el Pasivo. Llegada esta fecha y satisfechos íntegramente los dividendos del 4 por 100 neto acumulativo, las acciones A y B quedarán unificadas en cuanto a sus derechos políticos y económicos, cesando el derecho preferente de las acciones A a un dividendo del 4 por 100 acumulativo.

Undécimo. Las cantidades que se cobren por realización del Activo anterior a la suspensión de pagos se aplicarán en la proporción que a continuación se indica a las finalidades siguientes: a) Un 50 por 100 de los cobros líquidos, a la amortización a prorrata al rescate por subasta a la baja o por compra en Bolsa de los créditos contra Banca Tusquets, S. A. anteriores a la suspensión y a las demás atenciones que con arreglo a este Convenio o a la Ley sean procedentes, siendo

de incumbencia de la Comisión Interventora prevista en la cláusula 13.ª la determinación del procedimiento que deba adoptarse para la aplicación de estos fondos a la extinción del Pasivo. b) En consideración a las obligaciones asumidas por el Banco reconstituido para facilitar la mejor liquidación del activo, afecto a la suspensión de pagos, el 50 por 100 restante de los cobros líquidos quedará a disposición del Consejo de Administración del Banco reconstituido o de la Junta general, cuando proceda, los cuales podrán adoptar los acuerdos que estimen pertinentes en cuanto a su aplicación o inversión. No se considerarán comprendidos en el párrafo b) de esta cláusula las sumas aportadas por los Consejeros de Banca Tusquets, S. A., como desembolso de los bonos de realización previstos en la cláusula 13.ª que hubieren suscrito, ni la suma de siete millones seiscientos veinte mil doscientas cuatro pesetas con veinticuatro céntimos a que ascendía el producto de la realización de determinadas partidas del Activo, efectuada antes de 28 de junio de 1950, fecha del auto declarando a Banca Tusquets, S. A. en estado legal de suspensión de pagos. Estas sumas se aplicarán íntegramente al cumplimiento de los fines establecidos en este Convenio.

Duodécimo. Tanto las subastas a la baja o la compra de los títulos representativos del Pasivo anterior a la suspensión como la amortización a prorrata de los créditos comprendidos en el Pasivo tendrán lugar cuando lo decidan el Consejo de Administración del Banco reconstituido y la Comisión Interventora, y necesariamente siempre que exista una cantidad destinable a tales fines no inferior a 2.500.000 pesetas, o igual al saldo inferior a 2.500.000 pesetas que quede pendiente de pago, cuando se haya extinguido en una u otra forma el resto del Pasivo.

Décimotercero. Una Comisión Interventora, formada por tres titulares y tres suplentes, que actuarán por mayoría de los titulares o de los que les sustituyan, estará encargada de comprobar, y en su caso reclamar, el cumplimiento de las estipulaciones de este Convenio. Dos titulares y dos suplentes serán designados por los acreedores por mayoría de capital. Al efecto, el Consejo de Administración del Banco reconstituido, dentro de los quince días siguientes a su constitución, señalará un plazo de quince días para que tenga lugar la elección, que se efectuará por los acreedores, que habrán de presentar en las oficinas de Banca Tusquets, S. A., en la forma y plazos fijados por el Consejo de Administración, los oportunos boletines, firmados por los propios acreedores o por personas que ostenten su representación legal, designando dichos dos miembros titulares y dos suplentes. El Consejo de Administración del Banco reconstituido cuidará de que se protocolicen notarialmente los expresados boletines. El propio Consejo de Administración designará el otro miembro titular y el suplente, que junto con los designados por los acreedores formarán la Comisión Interventora. El mismo procedimiento se seguirá para la provisión de las vacantes que ocurran en la Comisión Interventora. La Comisión Interventora nombrada representará a la masa de acreedores, comprobando, y en su caso exigiendo, el cumplimiento de las estipulaciones de este Convenio, y ejercitando, si hubiere lugar a ello, los derechos que correspondan a la masa de acreedores, conforme a la Ley reguladora de las suspensiones de pagos. La adhesión y aceptación por parte de los acreedores de las cláusulas y condiciones del presente Convenio no implica en forma alguna que renuncian a defenderse libremente y sin limitación de ninguna clase ante los Tribunales contra cualquier demanda o reclamación, de la índole que fuese, aunque la

formular la propia Comisión Interventora.

Décimocuarto. Se crearán bonos de realización sin interés de un valor nominal de 1.000 pesetas cada uno, por un importe total no inferior a 5.500.000 pesetas. Estos bonos de realización serán suscritos por los señores que constituirán los órganos de administración de Banca Tusquets, S. A., en las condiciones siguientes: a) El valor nominal de los bonos suscritos se desembolsará en efectivo o en bienes, que pondrán a disposición de la Comisión Interventora para que ésta los realice, destinando su importe a la referida suscripción. b) El desembolso, importe de la suscripción se realizará dentro de los quince días siguientes a aquel en que gane fuerza el presente Convenio. Sin embargo, la Comisión Interventora podrá suplir, según su criterio y las circunstancias de cada caso, el plazo dentro del cual debía tener lugar el desembolso. c) El producto de esta suscripción se aplicará al cumplimiento de los fines establecidos en este Convenio. d) Si una vez extinguidos los créditos ordinarios comprendidos en el Pasivo de Banca Tusquets, S. A., y cumplidas las estipulaciones de este Convenio, quedara un remanente de Activo pendiente de liquidación, se destinará a amortizar a prorrata los bonos de realizar. e) Si después de amortizados dichos bonos quedara aún un remanente, el producto de su realización se destinará a aumentar el capital del Banco, distribuyendo las acciones representativas de este aumento entre los accionistas cuyos títulos procedan del canje de las acciones actuales de Banca Tusquets, S. A., efectuado conforme a lo establecido en la cláusula segunda de este Convenio. Antes, sin embargo, de destinar remanente alguno al aumento de capital de Banca Tusquets, S. A., se deducirá del remanente o saldo del Activo pendiente de realización y se reintegrará al Banco reconstituido la suma procedente de los excedentes de explotación que se hubiere destinado a la amortización del Pasivo de Banca Tusquets, S. A., conforme a lo estipulado en la cláusula décima de este Convenio. En todo lo relativo al cumplimiento de este Convenio y al ejercicio de los derechos que éste les atribuye, los accionistas actuales de Banca Tusquets, Sociedad Anónima, o sus causahabientes habrán de actuar, por medio de la entidad bancaria reconstituida, que tendrá su plena representación a este efecto con todas las facultades consignadas en los Estatutos y en el presente Convenio.

Décimoquinto.—Sin que ello implique merma alguna en las facultades que en este Convenio se atribuyen a la Comisión Interventora, se faculta a ésta de un modo especial, para convocar a los acreedores a Junta o someter a su aprobación a voto por escrito los acuerdos que estimen adecuados para resolver las dificultades de carácter extraordinario que pudieran suscitarse en la ejecución de este Convenio. Se considerarán aprobados los acuerdos que obtengan el voto favorable de las tres cuartas parte del Pasivo, que en el momento de la votación no hayan sido amortizados. Si en la primera reunión o votación no se obtuviera esta mayoría, se someterán a nueva votación, considerándose aprobados los acuerdos que obtengan la mayoría de dos terceras partes del Pasivo, no amortizado.

Décimosexto. Los gastos judiciales y de todo orden originados por la suspensión de pagos, y realizados en interés común de la entidad suspensa, y de la masa de acreedores, serán satisfechos de modo preferente con el producto de la realización del Activo de «Banca Tusquets, Sociedad Anónima», anterior a la suspensión.—Anejo al Convenio, modificación de Estatutos.—Artículos, etc.

Cuya propuesta de convenio, según informe emitido por los Interventores, ha merecido la adhesión de acreedores, cuyos

créditos alcanzan la suma de 77.150.494,36 pesetas, sobre un total del pasivo, computable a efectos del Convenio, que asciende a la suma de 87.171.226,35 pesetas, y habiendo prestado su asentimiento la entidad suspensa, se proclama el resultado favorable de las adhesiones, haciéndolo saber por medio del presente edicto a los acreedores a fin de que, dentro del término de ocho días, puedan formular su oposición, si les conviniere.

Barcelona, dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José G. Costa Alvero.

119—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta ciudad en providencia de dieciséis del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por don José Compte Viladomat y seguido luego por don Pascual Finestre: Niubo contra Cíenmatográfica Nacional Española, en reclamación de un préstamo hipotecario, por el presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente hipotecada en la escritura base del procedimiento: «Porción de terreno situado en esta ciudad, barriada de Sarriá, lugar denominado Pedralbes, en el que existe un pozo y una casita, de cabida, según el Registro de la Propiedad, seis mil ciento setenta y cuatro metros once decímetros cuadrados, equivalentes a ciento sesenta y tres mil cuatrocientos dieciséis palmos treinta y cuatro centésimos, y según medición recientemente practicada, seis mil ciento treinta y dos metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a ciento sesenta y dos mil ciento sesenta palmos cuarenta y dos centésimas. Lindante, por su frente, Sur, en una línea de sesenta y un metros ochenta y un centímetros, con la carretera de Cornellá a Fogas de Tordera; por la derecha, entrando, Este, entre líneas que miden, en junto, noventa y seis metros cincuenta centímetros, con la calle de la Amistad; por la izquierda, Oeste en dos líneas que miden, en junto, noventa y dos metros cuarenta y cinco centímetros, parte con la finca de doña Renée Raufast y parte con las de don José Martín y el señor Secret, antes de Concepción Deu, y por el fondo, Norte en dos líneas que miden, en junto, sesenta y siete metros y veinte centímetros, con la finca de don Ignacio de Puig, intermediando la prolongación proyectada de la calle de Monederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente en el tomo 1.416 del Archivo, libro 191 de Sarriá, folios 1932, finca núm. 4.608, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado número trece, sito en el Palacio de Justicia, el día seis de febrero próximo a la hora de las once, previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué de dos millones cien mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de los actores, que podrán concurrir sin hacer depósito alguno; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, que se entenderán que todo li-

citador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán de cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de linderos, si los hubiere.

Barcelona, diecioch de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hipólito Codesido.

122—A. J.

JUNTA PROVINCIAL DE LIBERTAD VIGILADA

BARCELONA

EDICTOS

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se han recibido notificaciones de indulto de los liberados condicionales Diego Jiménez García, natural de Cuevas (Almería), de cuarenta y un años de edad, hijo de Antonio y de Angeles, de estado casado, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle de Castrillejos, 264, bajos; Antonio Florenza Rumba, natural de Serós (Lérida), de cuarenta años de edad, hijo de Ramón y de Manuela, de estado soltero, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle de Aragón, número 443, bajos; Juan Solé Aloy, natural de Barcelona, de cuarenta y tres años de edad, hijo de José y de Dolores, de estado casado, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle de la Corporación, número 95, a quienes se cita por el presente, para que, personados en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1950.—El Presidente, José María Quintero.

12.797—A. J.

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido certificaciones de libertad definitiva de los liberados condicionales Antonio Amaya Flores, natural de Barcelona, de cuarenta y siete años de edad, casado, hijo de Santos y de Josefa, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Robredo, número 65, bajos; Pedro Estapé Pascual, natural de Palautordera, de treinta y ocho años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Ignacia, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Anido, 8, Palautordera (Barcelona); Antoni Guixá Busquets, natural de Barcelona, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, hijo de José y de Montserrat, con último domicilio en esta ciudad, calle de Cortes, 300, 3.º 3.ª; José Oliva Firmat, natural de Manresa, de cuarenta y nueve años de edad, y que tuvo su último domicilio en Manresa, calle de Corbeles, número 32, 3.º, a quienes se cita por el presente para que, personados en las oficinas de la misma, sitas en Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredita tal situación.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1950.—El Presidente, José María Quintero.

12.798—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del número en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. Llana y expulsa, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

144
PEREZ HERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Ana, de 21 años, de estatura 1,600 milímetros, perímetro torácico 89; pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba redonda, boca regular, color tostado, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; procesado en expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas 73 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Antonio Torres, Comandante de Infantería en la citada Caja.—1.150.

145
MOLERA HORRILLO, Rafael (a) «Mofino»; hijo de Andrés y de Ana, natural de Valsequillo (Córdoba), soltero, de veinticuatro años, con 1,659 de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz curva, boca regular, barba regular, domiciliado últimamente en Valsequillo (Córdoba); procesado por desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza 58, Jerez de la Frontera.—1.167.

146
SUENGAS JANEIRO, Nemesio; hijo de Nemesio y de Manuela, natural de Padrón (La Coruña), vecindado en Padrón, Castillo de San Diego, 7, de veintiséis años, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, actualmente soldado del Regimiento de Carros de Combate Oviedo número 63, Laucian (Tetuán); comparecerá dentro del plazo de treinta días en el Juzgado Permanente del Cuerpo anteriormente citado.—1.168.

147
ANDUEZA PEÑAFLORES, Victoriano; de estado casado, conductor, de treinta años, domiciliado últimamente en calle Sánchez Vazcaitegui, 17; procesado en causa 2.422 del 48, por fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juez militar del Juzgado cinco de Madrid.—1.159.

148
ABAD GARCIA, José; hijo de Indalecio y de Dolores, natural de Barcelona, casado, tornero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet; procesado en causa 51 del 42, por auxilio a la rebelión; comparecerá en término de quince días ante el Juez de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—1.170.

149
GONZALEZ GONZALEZ, José; de cuarenta y dos años, soltero, hijo de José y de Josefa, natural de la Estrada (Pontevedra); procesado en causa 35 de 1946, por supuesto delito de polizonaje a bordo del vapor «Cabo de Hornos»; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—1.171.

150
WASALDUA MARTINEZ, Domingo; de veinticuatro años, hijo de Domingo y de Josefa, natural de Cartagena (Murcia), soltero, de veinticuatro años, con 1,712 metros de estatura; pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, boca regular, barba regular, color moreno, domi-

cillado últimamente en Nerva (Huelva); procesado por desertión; comparecerá en plazo de quince días ante el Capitán instructor del Juzgado Militar del Regimiento de Infantería nuestra Señora de la Cabeza 58, de Jerez de la Frontera.—1.173.

151
GARCIA PELAEZ, Pedro; hijo de Angel y de Consuelo, natural de Cienfuegos, provincia de Santa Clara (Cuba), de veintidós años, 1,762 metros de estatura, domiciliado últimamente en Avilés (Asturias); procesado en expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pravia ante el Juez instructor.—1.175.

152
INDALECIO GONZALEZ PEREZ, José; hijo de Valentín y de Carmen, natural de Brañauille (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Brañauille-Castropol (Oviedo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pravia ante el Juez instructor.—1.176.

153
LOPEZ RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Ramón y de Ludovina, natural de Las Aceñas (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Las Aceñas-Navia (Asturias), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pravia ante el Juez instructor de la Citada Caja.—1.177.

154
MENDEZ GARCIA, Manuel; hijo de Jesús y de Justa, natural de Arfra (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Arfra-Navia (Asturias), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pravia ante el Juez instructor de la citada Caja.—1.178.

155
PELAEZ FERNANDEZ, José M.ª; hijo de Benjamín y de María, natural de Santaulalia (Oviedo), de veintidós años, 1,640 metros de estatura, domiciliado últimamente en Santaulalia-Tineo (Oviedo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pravia ante el Juez instructor de la citada Caja.—1.179.

156
GARCIA CIENFUEGOS, Mario; hijo de Cándido y de Concepción, natural de Tamuiño (Oviedo), de veintidós años, de 1,545 metros de estatura, domiciliado últimamente en Tamuiño-Allande (Asturias); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pravia ante el Juez instructor de la citada Caja.—1.180.

157
GARCIA GARCIA, Joaquín; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Teifaros (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Teifaros-Navia (Asturias), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pravia ante el Juez instructor de la citada Caja.—1.181.

158
HERNANDEZ FELIPE, Juan; hijo de José y de Carmen, de dieciocho años, natural de Las Palmas, con domicilio en el Puerto de la Luz, calle Lazareto, 23, soltero, jornalero; procesado en causa 137 de 1949, por hurto; comparecerá en término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina.—1.271.

159

CACHO AIRA MARTIN, José M.ª; hijo de José y de Angela, de veintitrés años, marinero, natural de Limpias (Santander) y con domicilio últimamente en Colindres, inscrito al folio 21/41 del distrito de Laredo;

OTANO URBIETA, Juan Bautista; hijo de Francisco y de Micaela, de treinta y siete años, marinero, natural de Irún (Guipúzcoa), con domicilio últimamente en San Sebastián, inscrito al folio 373 del distrito de San Sebastián;

ACIS SAMARTIN, Gerardo; hijo de Juan y de Constantina, de veintitrés años, marinero, natural de Darrán (Sanjergo), provincia de Pontevedra, y con domicilio últimamente en Darrán, inscrito al folio 152/942 del distrito de Sanjergo;

MIGUEZ ROUPEIRO, Claudio; hijo de Manuel y de Delfina, de treinta y cuatro años, marinero, natural de Cesantes (Vigo), con domicilio últimamente en Cesantes, inscrito al folio 287/931 del distrito de Vigo;

GROZCO Y SANTAMARIA, Francisco; hijo de Antonio y de María, de treinta y tres años, marinero, natural de Barrica (Vizcaya), y con domicilio últimamente en Barrica, inscrito al folio 101 del distrito de Bilbao, y

BLANCO GONZALEZ, Alberto; hijo de Leonardo y de Antonia, de veintiocho años, marinero, natural de Madrid, con domicilio últimamente en Toro (Zamora), inscrito al folio, pertenece al reemplazo de 1942;

Procesados en causa 123/949, por el supuesto delito de desertión mercante del vapor «Bachín»; comparecerán en término de treinta días ante el Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.—1.272.

160
HERNANDEZ MANZANARES, Pedro; hijo de Joaquín y de Matilde, de veinticuatro años, soltero en 1946, natural y vecino de Madrid, calle Juan de Oñas, 5, fotógrafo; procesado en causa 138.834, que le fué instruida por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente tres, situado en Piamonte núm. 2, Madrid.—1.273.

161
MARTIN CHAPUDI, Juan Manuel; hijo de Antonio y de Juana, natural de Madrid, soltero, mecánico, de veintiún años, domiciliado en Madrid, paseo de María Cristina, 32, el cual se encontraba el día 23 de julio de 1948 recluso en la Prisión Provincial de Madrid; procesado por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar 15 de la plaza de Melilla.—1.274.

162
MARTIN RAMOS, Carlos; hijo de Francisco y de Esperanza, natural de Buenavista (Tenerife), de veintiún años, cuyas señas personales son: 1.610 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente regular, domiciliado últimamente en Los Silos (Tenerife); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife, calle 25 de Julio, 3 (edificio militar).—1.276.

163
RODRIGUEZ HERNANDEZ, Javier; de veintiún años, hijo de Crescencio y de María, natural de Sta. Ursula (Tenerife), cuyas señas personales son: 1,785 metros de estatura, pelo casta, cejas al pelo, ojos grandes, nariz grande, barba redonda, boca pequeña, color trigueño, frente ancha, domiciliado últimamente en Santa Ursula; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife, calle 25 de Julio, 3 (edificio militar).—1.277.

164
GONZALEZ GONZALEZ, Olegario; de veintidós años, hijo de Cirilo y de María, natural de Mazo Isla de La Palma (Tenerife), cuyas señas personales son: 1,770 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba redonda, boca regular, color claro, frente ancha, domiciliado últimamente en Mazo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife, calle 25 de Julio, 3 (edificio militar).—1.278.

165
GONZALEZ IZQUIERDO, Miguel; hijo de Domingo y de Carmen, natural de La Victoria (Tenerife), de veintidós años, cuyas señas personales son: 1,690 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, domiciliado últimamente en La Victoria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife, calle 25 de Julio, 3 (edificio militar).—1.279.

166
PEREZ JORGE, Luis; hijo de Juan y de Teresa, natural de Mazo Isla, de La Palma (Tenerife), de veintidós años, cuyas señas personales son: 1,637 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color triguero, frente regular, domiciliado en Mazo Isla, de La Palma; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta 72; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife, calle 25 de Julio, número 3 (edificio militar).—1.280.

167
ASENSIO GORRICH, Antonio; hijo de Antolín y de Vicenta, natural de Ezea de los Caballeros (Zaragoza), soltero, forjador, de veintidós años, rubio y demás de 1,700 metros de estatura, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Utrillas, 11; comparecerá en término de treinta días en Huesca ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Montaña cuatro.—1.281.

168
PICO BOLOS, Plácido; hijo de Plácido y de Dolores, natural de Castellón (Castellón), de veintidós años, y cuyas señas personales son: 1,700 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, domiciliado últimamente en Narbona (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 32 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Castellón de la Plana ante el Juez instructor de la citada Caja.—1.282.

169
SANZ TENA, José; hijo de José y de Tomasa, natural de Letux (Zaragoza), soltero, escribiente, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marqués de Senmenat, 93; procesado por deserción; comparecerá dentro del término de diez días en Zaragoza ante el Juez instructor del Batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército.—1.283.

170
IGLESIAS GOMEZ, Pedro; de veintiocho años, casado, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), hijo de Francisco y de Felisa, marinero de la Armada, paseo de San Gervasio, 26; procesado en causa 160 45, por estafa; comparecerá dentro del término de quince días en Barcelona ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina.—1.284.

171
MACHIN FRANCISCO, Florentino; hijo de Juan y de Luisa, natural de Barlovento (Tenerife), de veintidós años, cuyas señas personales son: 1,145 metros de estatura,

pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color triguero, frente ancha, domiciliado últimamente en Barlovento; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife, calle 25 de Julio, 3 (edificio militar).—1.285.

172
CABEZAS LEAL, Pedro; hijo de Pedro y de Pastora, natural de Talarrubias (Badajoz), de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz mediana, barba redonda, frente ancha, domiciliado últimamente en La Orotava (Tenerife), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife, calle 25 de Julio, 3 (edificio militar).—1.286.

173
ORTEGA RODRIGUEZ, Gelasio; hijo de Juan y de María, natural de San Andrés y Sauces, Isla de La Palma (Tenerife), de veintidós años, cuyas señas personales son: 1,788 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca pequeña, frente ancha, color sano, domiciliado últimamente en Los Sacos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife, calle de 25 de Julio, 3 (edificio militar).—1.287.

174
PEREZ Y PEREZ, Cereal; hijo de Pedro y de Guadalupe, natural de Breña Alta, Isla de La Palma (Tenerife), de veintidós años, cuyas señas personales son: 1,812 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color triguero, frente ancha, nariz recta, boca regular, domiciliado últimamente en Mazo (La Palma), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife, calle 25 de Julio, 3 (edificio militar).—1.288.

175
DUQUE HERNANDEZ, Manrique; hijo de Manrique y de Rosario, natural de San Andrés y Sauces (Tenerife), de veintidós años, cuyas señas personales son: 1,715 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba redonda, color moreno, domiciliado últimamente en Los Sauces, Isla de La Palma; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife, calle 25 de Julio, número 3 (edificio militar).—1.289.

176
GARCIA VILENA, Manuel; hijo de Manuel y de Natividad, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Paul (Granada); procesado en causa 127-49, instruida por lesiones; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juez instructor del Tercer Batallón del Regimiento de Zapadores de Fortaleza dos, de guarnición en Vera de Bidasoa (Navarra).—1.291.

177
GARCIA ZUAZO, Angel; hijo de Serapio y de Valentina, natural de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), soltero, jornalero, y domiciliado últimamente en la misma localidad «Las Calizas», 26; encartado por delito de deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Flandas 30, de guarnición en Vitoria.—1.292.

178
GARCIA GARCIA, Cayetano; hijo de José y Dolores, natural de Villarterey, de

veintidós años, cuyas señas personales son: estatura, 1,737, con último domicilio en Villarterey-Villayón (Asturias); procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días en Pravia ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta.—1.182.

179
FERNANDEZ GONZALEZ, Braulio; hijo de José y Araceli, natural de La Mata, de veintidós años, habiendo tenido su último domicilio en La Mata-Gracia (Asturias), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro de treinta días en Pravia ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta.—1.183.

180
ARIAS BLANCO, José Antonio; hijo de Hipólito y Angelita, natural de Avilés, de veintidós años, siendo sus señas personales: 1,650 m. de estatura, pelo castaño; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta, en Pravia.—1.184.

181
FERNANDEZ ALVAREZ, Angel; hijo de Angel y Encarnación, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), soltero, boqueguero y mecánico, de veinticinco años, siendo sus señas personales: color de las pupilas castaño, pelo negro, cara fina, cejas al pelo, nariz regular, boca grande, barba poblada, estatura 1,680 m., y sin señas particulares, domiciliado últimamente con sus padres en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Sánchez Vizcaino, número 3, y en la actualidad soldado del Batallón de Transmisiones número dos, de guarnición en Sevilla; procesado por deserción; comparecerá en el plazo de diez días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Transmisiones número dos, en Sevilla.—1.185.

182
CUBEDO PUMAREJO, Francisco; hijo de Francisco y Narcisca, natural de Madrid, casado, mecánico, de veintisiete años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca normal, color sano, frente ancha, aire marcial, señas particulares ninguna; soldado de automovilismo; tuvo su último domicilio en Jaime Vera, 26, Madrid; y el de su madre, calle Morando, número 1, Tetuán de las Victorias; procesado por huido y por deserción; ha de comparecer en el plazo de cinco días ante el Juez instructor de la Segunda Base de Automovilismo, en Villaverde.—1.190.

183
TORTOSA ORTIZ, Andrés; hijo de José y María, casado, de cuarenta y ocho años, siendo sus señas personales: cuerpo mediano, ojos azules, cejas pobladas, pelo rubio, y como particulares tiene el ojo izquierdo bizco; comparecerá en el plazo de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona.—1.191.

184
HONORATO MARTIN, Aurelio; soldado que fué de la disuelta Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo; comparecerá para un asunto de su mayor interés, ante el Comandante Juez del Juzgado Militar número 4, de Ceuta, en el plazo de treinta días.—1.193.

185
ROSALES CRUZ, Manuel; hijo de Manuel y Guadalupe, natural de Baena, de veinticuatro años, siendo sus señas personales: estatura, 1,595 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color sano, frente regular, aire marcial, producción

buena; con último domicilio en Barcelona, Francisco Alegre, núm. 51; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 20, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta, sita en Lucena (Córdoba).—1.195.

185

CALVO PELETEIRO, Alfonso; hijo de Alfonso y Elsa, natural de Pontevedra-Mourente, de veintidós años, siendo su estatura de 1.533 m., con último domicilio en Mourente-Pontevedra; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta, sita en Pontevedra.—1.196.

187

FREIRE PEDROSA, Argimiro; hijo de Argimiro y Manuela, natural de Vellaneda (República Argentina), soltero, marino, de veintidós años, domiciliado últimamente en «Bar Dourado» (Pontevedra); y

REY RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y Oliva, natural de Noya (La Coruña), casado, marino, de veintiséis años, domiciliado últimamente en el mismo bar que el anterior; comparecerán en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—1.243.

188

GONZALEZ AGUADO, Nicolás; hijo de Isidro y de Teresa, natural de Astudillo (Palencia), de veintitrés años, soltero, herrador, siendo sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba cerrada, boca grande, color sano; procesado en causa sin número, por deserción; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado Eventual del Segundo Batallón del Regimiento de Ingenieros del Ejército, en Seo de Urgel (Lérida).—1.244.

189

SUAREZ CARVAJAL, Agustín; hijo de Antonio y de Nieves, de veinte años, soltero, marino, natural de Las Palmas; inscrito al folio 642 de 1947, del Distrito Marítimo de Gran Canaria;

MOENO JIMENEZ, Antonio; hijo de Antonio y Nieves, de diecinueve años, natural de esta capital; inscrito al folio 41 de 1946, del Distrito Marítimo de Gran Canaria;

CABRERA MORENO, José; hijo de Sebastián y Pino, de veinte años, marino, natural de esta capital; inscrito al folio 38 de 1946, del Distrito Marítimo de Gran Canaria; y

GUEDES TORRES, Eduardo; hijo de José y Candelaria, de diecinueve años, natural de esta capital, marino; inscrito al folio 751 de 1948, del Distrito Marítimo de Gran Canaria; procesados en expediente judicial 29 de 1950, instruido por falta grave; comparecerán en el término de treinta días en el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.—1.246.

190

VAZQUEZ CEBRAL, José Carlos; hijo de Salvador y Marcelina, nacido el 2 de diciembre de 1921, casado, natural de Villagarcía de Arosa, con último domicilio en Villajuán (Villagarcía), marino; inscrito en Marina, Trozo de Villagarcía, en el folio 164 de 1938;

CASTRO SANTOS, Marcelino; hijo de Marcelino y de Amalia, nacido el 12 de octubre de 1924, natural de Caramiñal, casado, domiciliado últimamente en Palmería, marino; inscrito en Marina, Trozo de Caramiñal, en el folio 126 de 1930;

VEIGA BLANCO, Manuel; soltero, de treinta y nueve años, marino, domiciliado últimamente en Prendes, natural de Cecebre (La Coruña); procesados en la

causa 20 de 1949 por el presunto delito de deserción mercante del vapor «Monte Javaón», en el puerto de Villa Constitución; comparecerán en el término de treinta días en el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.—1.247.

191

RUIZ BRITO, Fuigencio; hijo de Emilio y Aveina, de veinticos años, soltero, marino, natural de esta capital, con domicilio últimamente en el Puerto de La Luz, calle Fataga, núm. 23; procesado en causa 89 de 1950 por el presunto delito de hurto a bordo del buque argentino «Rio Bermejo»; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.—1.248.

192

PIEDRA TERUEL, José; hijo de Antonio y Dolores, soltero, de veintiséis años, natural de Sevilla, calle Aniceto Sáenz, 3, pintor, cabello negro, cejas al pelo, cara alargada, nariz regular, boca regular, barba regular, de 1.700 m. de estatura, soldado del Regimiento de Infantería Extremadura, núm. 15, que el día 22 de junio del presente año se fugó del Hospital Militar «Queipo de Llano», de Sevilla; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar número dos de Málaga.—1.250.

193

FERNANDEZ OLALLA, José Luis; hijo de José y Marcelina, natural de Pola, de veintidós años, con último domicilio en Pola-Allande (Asturias); procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días, en Pravia, ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta. 1.251.

194

MARTINEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Manuel y Garneñ, natural de Figueras, de veintiséis años, con último domicilio en Figueras-Castropol (Asturias); procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días, en Pravia, ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta.—1.252.

195

LINARES RODRIGUEZ, Emilio; hijo de Inocencio y Generosa, natural de Goje, de veintiséis años, con último domicilio en Goje-San Tirso de Abres (Asturias); procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días, en Pravia, ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta.—1.253.

196

LOPEZ SALMERON, Antonio; hijo de Esteban y María, natural de Félix (Almería), soltero, jornalero, de veintitrés años, viste traje de soldado de Infantería, de 1.580 m. de estatura, con último domicilio en Félix, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. 6, en Puigcerdá (Gerona).—1.254.

197

MORENO MORENO, Manuel; hijo de Manuel y Ana, natural de Ubeda, soltero, de veintitrés años, con domicilio en Ubeda, calle Caballerizo, 5, color moreno, barba cerrada, nariz larga, boca grande, pelo negro, viste uniforme militar, calzando medias botas; señas particulares, dos cicatrices planas próximas a la articulación del codo derecho; procesado por evasión; comparecerá en el plazo de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 1, de Jaén.—1.255.

198

RUIZ SANCHEZ, Félix María; hijo de Pedro y Dolores, natural de Elizondo,

soltero, de veintinueve años, de estatura 1.390 m., color sano, barba poblada, boca y nariz grandes, ojos parcos, pelo castaño y ondulado, cejas al pelo, cojo por atrofia de la pantorrilla derecha, Alférez provisional de Infantería, Caballero Multibando útil, domiciliado últimamente en Madrid, Libertad, 12, principal, derecha; procesado en causa 22 del año 1944 por los supuestos delitos de falsificación de documentos y abandono de destino; comparecerá dentro del plazo de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual número 9, de Larache.—1.257.

199

IGLESIAS PELAEZ, Francisco; hijo de Inocencio y Aurora, natural de Salas, de veintidós años, de estatura 1.725 m., y cuyo último domicilio lo tuvo en Salas (Asturias); procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días, en Pravia, ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta.—1.258.

200

DIAZ, Jesús; natural de Casazrrina, de veintidós años, de 1.728 de estatura, con último domicilio en Casazrrina-Salas (Asturias); procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días, en Pravia, ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta.—1.259.

201

GIL VILA, Vicente; de cuarenta y nueve años, casado, mecánico, hijo de José y Remedios, que tuvo su último domicilio en Camino de Godella (Paterna); procesado en causa 430-V-46 por la falsificación de sellos militares; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado Militar número 6, en Valencia. 1.262.

202

MORAGREGA MARIN, Eduardo; hijo de Manuel y Pruna, natural de Sitges (Barcelona), soltero, carpintero, de veintitrés años, de 1.717 m. de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, con último domicilio en Sitges; procesado por deserción y fraude; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores Numancia número 9 de Caballería, en Barcelona.—1.263.

203

LOPEZ CALVETE, Felipe; hijo de José y Carmen, natural y vecino de Vicalvaro, calle de Centenera, 10, albañil, soltero, del reemplazo de 1942; procesado por deserción; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez instructor del Regimiento del Artillero a Caballo número 19, de guarnición en el Campamento de Carabanchel (Madrid).—1.265.

204

GALACHO SANCHEZ, Antonio; hijo de Rafael y Mercedes, natural de Málaga, de diecinueve años, soltero, con domicilio últimamente en Málaga, Mendoza, número 12; procesado por falta de presentación para el servicio en expediente 7 de 1950; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina (paseo de la Farola), Málaga.—1.266.

205

VARGAS VARGAS, Salvador; hijo de Antonio y María, natural de Buñol (Valencia), casado, tratante, de veintidós años, de 1.735 m. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos parcos, nariz grande, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, con último domicilio en Liria (Valencia), calle del Cid, número 1, iba vestido de militar o mono caqui, y se encontraba prestando servicio militar como artillero en Regimiento de Artillería número 18; procesado en

expediente 599-V-950 por deserción; ha de comparecer en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del citado Regimiento, sito en Murcia.—1.267.

206

EIZAGUIRRE RUIZ, Francisco; hijo de Aniceto y Catalina, natural de Galdames, soltero, labrador, con último domicilio en el indicado pueblo; procesado por deserción; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Flandes número 30, de guarnición en Vitoria.—1.268.

207

LAMBORENA GARAY, Eulogio; hijo de Eulogio y de Adela, natural de San Julian de Musques, soltero, tornero, de 1.630 m. de estatura, con último domicilio en el indicado pueblo; procesado por deserción; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Flandes número 30, de guarnición en Vitoria.—1.269.

208

MONZON VEGA, Bernardo; hijo de José y María, natural de Las Palmas, domiciliado últimamente en Barcelona, soltero, marino, de veintiocho años, estatura regular, pelo y cejas castaños; se halla procesado en causa 115 de 1948 por el delito de polizontaje; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor de la Base Naval de la Graña (Ferrol del Caudillo).—1.270.

209

MARTIN GRACIA, Ricardo; hijo de Ricardo y de Agustina, natural de Zaragoza, soltero, forjador, de veintidós años, artillero segundo del Grupo cuarto del Regimiento de Artillería Antiaérea 75, al que se le instruye causa ordinaria por el supuesto delito de deserción; comparecerá en término de treinta días en Aeródromo de Valenzuela (Zaragoza) ante el Juez instructor de dicho Cuerpo.—1.293.

JUZGADOS CIVILES

210

ALCALA MOLINA, Manuel (a) «Petroleo»; natural de Alcaudete (Jaén), de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Clara, domiciliados en Alcaudete, calle Fontanilla, donde residía últimamente; procesado en el procedimiento sumarísimo 347 de 1950, con motivo de secuestro y atraco a don Francisco Montijano Contreras, hecho ocurrido el día 20 de abril de 1947 en el Cortijo de Berrios, del término municipal de Torredonjimena (Jaén); comparecerá en el término de veinte días ante el Comandante Juez don José Domenech Rosado en las oficinas del Juzgado, sito en la calle Baeza, grupo A (viviendas protegidas), de Jaén.—1.306.

211

ABAD BARRAGON, Vicente; hijo de Rafael y de María, natural de Barcelona, vecindado en Valencia, Alborella, 56, electricista, de veintisiete años, y cuyas señas personales son: estatura 1,695 metros, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, barba poblada; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez don Laurentino Martínez Marcos, en el Batallón de Cazadores de Montaña número 32, en la plaza de Ribas de Freser.—1.308.

212

DIAZ CAMACHO, Antonio; hijo de Antonio y de Amalia, natural de Cádiz, de veintinueve años, soltero, vecino de dicha capital, Rosario, 16, y de Puerto de Santa María (Cádiz), San Bartolomé, 29, soldado de Infantería de Marina con destino en el Tercio Sur; procesado en causa 289 de 1950, por el supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de dicho Tercio, Capitán don Rafael Duarté Blanco, en Cádiz.—1.309.

213

GONZALEZ OLIVEIRA, Juan; hijo de José y de Rosa, natural de Son del Puerto (La Coruña), con residencia en Zapata, marino, de veinticinco años; procesado por deserción del vapor mercante «Monte Inchorta»;

CASTRO CASTRO, Antonio; hijo de Joaquín y de Joaquina, natural y vecino de Ezaro (La Coruña), marino, de veintinueve años; procesado por el mismo delito;

AGEITOS VIDAL, Manuel; hijo de Santiago y de Rosa, natural y vecino de Bratal (La Coruña), marino, de treinta y seis años; procesado por el mismo delito;

TORRADO ESCURIS, Manuel; hijo de Manuel y de Jesusa, natural de Rianjo, vecino de Araño (La Coruña), marino, de veintiocho años de edad; procesado por el mismo delito; y

RIOBO FONTAN, Francisco; hijo de Francisco y de Joaquina, natural y vecino de Bomayo (Pontevedra), marino, de veintiocho años, procesado por el mismo delito; todos ellos comparecerán en el término de sesenta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Francisco Pérez Alonso, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Alicante para responder de los cargos que les resulta.—1.311.

214

DE ERICE CANO, Tomás; natural de Pamplona, soltero, médico, de veintiocho años, hijo de Miguel y de María Victoria, vecino de Madrid, Villanueva, 15; procesado en causa 220 de 1946, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid para ingresar en prisión.—10616.

215

ARENAS MENA, Mariano; de veintiséis años, natural y vecino de Andujar, soltero; procesado en causa 89 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares para ingresar en prisión. 10618.

216

SAURA FRANCH, Francisco; natural de Vechi, casado, jornalero, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Isabel, vecino de San Mateo, Mayor, 31; procesado en causa 15 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para ingresar en prisión.—10621.

217

HERNANDEZ JIMENEZ, Marino; de diecisiete años, soltero, cestero, hijo de José y de Olvido, natural de Madrid, vecino de Boquerizo (Oviedo); procesado en sumario 8 de 1950, por evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega para ingresar en prisión.—10624.

218

DELGADO MAGALLANES, Dolores; soltera, vecina de Gerona, Barca, 8; procesada en sumario 158 de 1950, por abandono de un niño; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para ingresar en prisión.—7588.

219

CORTES GRANERO, Juan Feliciano; zapatero, vendedor ambulante de lotería, con residencia en Córdoba, de sesenta y un años, viudo, natural y vecino de Inatoraf (Jaén); procesado en juicio de faltas 52 de 1948, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Jabalquinto (Jaén) para ingresar en prisión.—7590.

220

VEGA RODRIGUEZ, Silvino; de cuarenta y dos años, casado, industrial, vecino de León; procesado en sumario 86 de 1949, por falsedad; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid para ingresar en prisión.—7591.

221

RASILLO BARRERO, Giordano; de cuarenta años, soltero, impresor, hijo de Juan y de Felicitas, natural de Santander, vecino de Madrid, Goya, 64; procesado en causa 170 de 1940, por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid para ingresar en prisión.—7592.

222

PEREZ GARCIA, Juan José; hijo de Juan José y de Francisca, de cuarenta y siete años, casado, natural de Puerto de Santa María, vecino de Madrid y de Sevilla; procesado en causa 364 de 1940, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ingresar en prisión.—7594.

223

SANTO HURTADO, Bartolomé; natural de Torreón (Méjico), vecino de Madrid; procesado en sumario 147 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid para ingresar en prisión.—7595.

224

GABARRE ORTIZ, Pascual; de veintinueve años de edad, hijo de Bernardo y de Aurora, natural de Torralba, soltero, cestero, vecino de Lérida, calle Pleyán de Porta, número 7, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 176 de 1947, por robo y tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.163.

225

TORRENT VINUALES, Rosa; de treinta y un años de edad, hijo de José y de Fructuosa, natural de Torres de Segre (Lérida), sus labores, casada, vecina de Lérida, cuyo actual paradero se desconoce; procesada en sumario 291 de 1949, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—7.164.

226

SANTOS BERMUDEZ, José Manuel; de treinta años de edad, natural de Hospicio, hijo de desconocidos, que tuvo su último domicilio en Pontevedra, Virgen del Camino, 26, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 259 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión.—7.170.

227

ARAGON RUIZ, Francisco; natural de Granada, de treinta y dos años de edad, casado, ex Teniente de Infantería de Marina, vecino últimamente de San Fernando, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 138 de 1949, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando para constituirse en prisión.—7.171.

228

FERNANDEZ GOMEZ, Constantino; vecino de Soto Iruiz (Santander), ignorándose las demás circunstancias; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santoña para constituirse en prisión.—7.173.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Yecla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 76 de 1949, José Olivares Bautista.—7653.